



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 410 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, **29 OCT. 2010**

VISTO: La Carta N° 118-2010/GOB.REG.HVCA/CAFAE con Proveído N° 140585-2010/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo es un órgano permanente y autónomo encargado de Administrar el Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional de Huancavelica de conformidad a las normas legales vigentes a las que se establezcan oportunamente y las señaladas en el Reglamento del CAFAE; el nombramiento de sus integrantes se constituye mediante Resolución del Titular del Pliego en sujeción al Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP, ampliaciones y modificatorias;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2010/GOB.REG.HVCA/PR del 21 de setiembre del 2010, se dio por concluida la designación de don Anderzon César Almonacid Villa en el cargo de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Desarrollo Humano, quien venía desempeñando el cargo de Secretario del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Gobierno Regional Huancavelica en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 130-2010/GOB.REG.HVCA/PR;

Que, estando a lo mencionado, deviene necesario reconstituir la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, a fin de que ésta cumpla con sus actuaciones y por ende, asegurar su normal funcionamiento, por lo que es pertinente la emisión de la presente Resolución;

De conformidad al Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP su modificatoria Decreto Supremo N° 052-80-PCM, Decreto Supremo N° 028-81-PCM, Decreto Supremo N° 097-82-PCM, Decreto Supremo N° 067-92-EF y el Reglamento del CAFAE vigente;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría

Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONSTITUIR la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Gobierno Regional de Huancavelica, la misma que estará integrado a partir de la fecha, de la siguiente manera:

❖ Ing. **JORGE QUINTO PALOMARES**

Presidente





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 410 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 29 OCT. 2010

- | | |
|--|------------|
| Gerente Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente | |
| ❖ CPC. CLAUDIA TAIPE ORE | Tesorera |
| Directora de la Oficina de Economía | |
| ❖ Ing. ISMAEL CORNEJO TOVAR | Secretario |
| Director de la Oficina de Desarrollo Humano | |
| ❖ Sr. TOMAS DE LA CRUZ TAIPE | Miembro |
| Representante de los Trabajadores. | |

ARTICULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional Nº 130-2010/GOB.REG-HVCA/PR, en el extremo que se designa a don Anderzon César Almonacid Villa como Secretario del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTICULO 2º.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo e Interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


 GOBIERNO REGIONAL
 HUANCAVELICA
 PRESIDENCIA
 L. Federico Salas Guevara Schultz
 PRESIDENTE REGIONAL

